



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 00149

LITUECHE, 24 ENE 2020.

Autoriza descuentos de remuneraciones.

DAEM: 028.-  
22/01/2020

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum interno N° 1 de fecha 16/04/2019 del Jefe de Daem informando la aplicación de descuento de remuneraciones por atrasos e inasistencias.
- La hoja de registro del reloj control de los funcionarios.
- La hoja de cálculo de las horas trabajadas.
- La no justificación de la falta de registro de ingreso o salida en reloj control.
- El retraso en la hora de ingreso.
- Los contratos de trabajos suscritos con los funcionarios.
- La Jornada de trabajo estipulada en 44 horas semanales.
- La no justificación documental por parte de los funcionarios.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal.
- El Memorándum Interno de fecha 21/01/2020 solicitando al Jefe de Daem información respecto de las inasistencias.
- El Memorándum Interno N° 4 de fecha 22/01/2020 del Jefe de Daem a la Unidad de Personal en respuesta al memorándum enviado.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El DFL N° 1 del 16 de enero de 2003. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

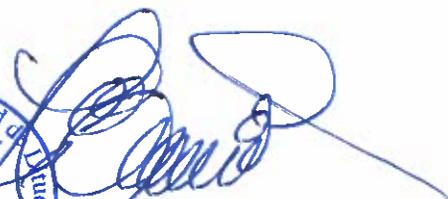
1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Enero del 2020 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Diciembre de 2019, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

❖ Ezequiel González Atenas, Auxiliar. 9.5 Horas.

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación para que aplique los descuentos correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

“Por orden del Sr. Alcalde”

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/ptyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).